

INFORME DE COMISARIO.

Quito, 26 de abril del 2013.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE COMPAÑIA COMERCIALIZADORA MYLU ESPINOZA CIA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto e el Art. 231 de la Ley de Compañías y la resolución N. 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Cías. Y en mi calidad de Comisario, presento a ustedes informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que me ha sido presentada por la Administración, en relación con las actividades de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

El presente informe ha sido preparado en base a la información, balances, documentos, registros contables que la Administración me ha proporcionado, los cuales cumplieron con exigencias de claridad y suficiencia necesarios para emitir el siguiente informe.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de a Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2012, se revisaron los libros sociales, los cuales son llevados conforme a normas societarias vigentes. Se examinaron las convocatorias, libros de acciones de accionistas, sin encontrar novedades.

En la revisión, se determino que la Compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permiten que los registros contables y la información financiera reflejen en forma objetiva y clara la situación de la empresa. La Administración ha establecido procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización adecuada de los bienes y recursos de la Compañía. El nivel de salvaguarda de los activos es razonable.